



PEREIRA
150
AÑOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de Contrato de Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.



En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:

1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

En la actualidad se encuentra en construcción la primera etapa de la fase de apertura del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna, lo que hace necesario contar con personal que apoye el proyecto con el diseño de las diferentes piezas publicitarias que se requiere para lograr el posicionamiento del mismo en la opinión pública pereirana.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 184 del 28/08/2013.





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de persona idónea, quien deberá prestar sus servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

2.3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

2.4. ALCANCE DEL CONTRATO

- Apoyo en el diseño del material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.
- Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del Proyecto PTFFP y de Infipereira.
- Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.



- Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.

2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona con título en mercadeo y publicidad y experiencia profesional.

2.5.1. EXPERIENCIA

La experiencia se acredita a través de certificados académicos y laborales donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.6.1. TIPO DE CONTRATO

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, que no pueden realizarse con personal de planta, ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no puedan realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

2.6.2. PLAZO

TRES (3) meses, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.



2.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

2.6.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$4.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General.

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó: **Katya Quiroz N.**
Abogada Contratista PTFFP



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

7

Certificado de conveniencia No.75

Fecha de expedición 26/08/2013 Fecha vencimiento Valor Total 12,000,000
 Son Doce Millones Pesos M/Cte.
 Objeto Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto PTFFP.
 Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO INFI PEREIRA PEREIRA
 Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA
 R. propios RDE SGP Crédito Otros
 12,000,000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD

Proyecto 2009660010001
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO INFI PEREIRA PEREIRA
 Fecha Reg. 29/04/2009
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR
 Sector PEREIRA COMPETITIVA
 Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.
 SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURISTICOS

ACTIVIDADES

Actividad ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
 Componente ADMINISTRACION
 Insumo Mano de Obra Calificada 12,000,000

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

V. B. S. M. J. D.
 Banco de Proyectos



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 184

Fecha expedición 28/08/2013 Fecha vencimiento Valor Total **12.000.000,00**

Son: Doce Millones Pesos M/Cte.
Objeto **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PTFFP**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 184

Rubro	241301—	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	12.000.000,00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 28/08/2013



PEREIRA
150

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira; por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad.



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



PEREIRA
150
AÑOS

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que la señora CAROLINA OCAMPO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 42.150.071 expedida en Pereira es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Además acredita su experiencia a través de certificados académicos y laborales con una experiencia de más de un (1) año en las actividades de comunicación y manejo de medios donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

16:38:07

Hoja: 1 de 1

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 48971063**

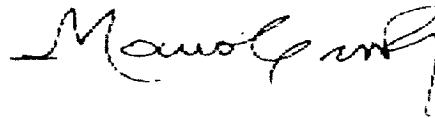
Bogotá DC, 9 de agosto de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA OCAMPO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 42150071 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 9 de agosto de 2013, a las 16:37:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	42.150.071
Código de Verificación	585259692013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctanos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 42150071 y Nombres: OCAMPO MARIN CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Pereira, agosto de 2013

Doctor

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General INFIPEREIRA

Ciudad

PROPUESTA

CAROLINA OCAMPO MARIN, en mi calidad de administradora en mercadeo y publicidad me permito presentar la siguiente propuesta con miras a posicionar ante la ciudadanía pereirana el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira:

OBJETO:

Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto PTFFP.

ALCANCES:

- Apoyo en el diseño del material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.
- Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del Proyecto PTFFP y de Infipereira.

- Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.
- Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.

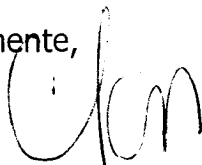
VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de la presente propuesta se estima en un valor mensual de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000)

PLAZO:

El plazo de ejecución se propone por tres (3) meses, dadas las actividades requeridas.

Cordialmente,



CAROLINA OCAMPO MARIN

C.C NO. 42.150.071 de Pereira

Dirección: Santa Juana Manza 15 Casa 5

Tel. 3217461112



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>OCUMPU</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>MARIN</u>		NOMBRES <u>OCUMPU</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>42150071</u>			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> <u>Colombia</u>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>03</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1982</u> DEPTO <u>Risobalza</u> MUNICIPIO <u>Peña</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Santa Ana M 15 C 5</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Risobalza</u> MUNICIPIO <u>Peña</u> TELÉFONO <u>3217961112</u> EMAIL <u>caocaa@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Comercial</u>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>11</u>	AÑO <u>1999</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>3</u>	<u>X</u>		<u>Administración de Mercaderías, Pecuaria</u>	<u>08</u>	<u>2007</u>	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>ingles</u>		<u>X</u>				<u>X</u>			<u>X</u>

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Bumerong Ltda	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Rda	MUNICIPIO Peñón		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mjo@bumerongpeñon.com
TELÉFONOS 3255101	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asesor Mercado y Publicidad	DEPENDENCIA Mercadeo		DIRECCIÓN Cll 16 # 16-08 barrio Hija Roldado
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Rate Publicidad	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Rda	MUNICIPIO Peñón		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contabilidad@ratepublicidad.com
TELÉFONOS 3234023	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asesor Mercado y comercial	DEPENDENCIA Mercadeo		DIRECCIÓN Cll 26 A 78-635 San Roque
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Acopi centro occidente	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Rda	MUNICIPIO Peñón		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3256562	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Coordinadora Revista 2P	DEPENDENCIA Mercadeo		DIRECCIÓN Cll 20 # 6-30 of 305
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

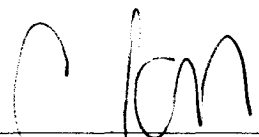
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Aserción en Mercadeo y publicidad	5	10
Coordinadora Comercial	2	5
Ejecutiva Comercial	2	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

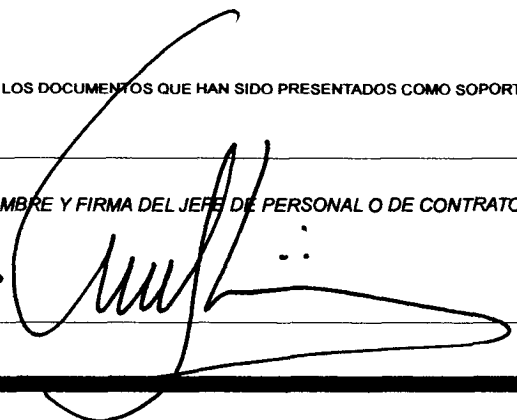


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS




REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

420000

OCAMPO MARI
 APELLIDOS

CAROLINA
 NOMBRES

[Handwritten Signature]




FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1982**

PEREIRA
 (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-NOV-2000 PEREIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 PARA BUQUE ESCOBAR



P-2400100-54089131-F-0042150071-20010517 0238801129A 01 065786913

A QUIEN PUEDA INTERESAR
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157-2



CERTIFICA QUE

CD3 945842 Sep 18 2013 9:26AM

El (la) señor(a) CAROLINA OCAMPO MARIN, identificado(a) con documento de identidad CC 42150071 se encuentra afiliado(a) en el Plan Obligatorio de Salud P.O.S, en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A, con última fecha de afiliación: 2008/02/01 y su estado de afiliación a la fecha de generación de este certificado es: PERIODO ACTUAL PENDIENTE DE PAGO - MAS DE 30 DIAS AFILIACION, con el siguiente detalle:

En caso de encontrar alguna inconsistencia en la información aportada por favor reportarlo a través del correo electrónico de servicioalcliente@sos.com.co.

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. en el último año.

Tipo de Documento	Numero de Documento Identidad	Nombre del Cotizante	Tipo Id. Empleador	Razón Social	Periodo de Cotizacion	Días Cotizados
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2012 09	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2012 10	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2012 11	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2012 12	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 01	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 02	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 03	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 04	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 05	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 06	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 07	30
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	CC 42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	2013 08	30

Su grupo familiar registrado en base de datos es:

Tipo de Document	Numero de Documento	Nombre del Afiliado	Tipo de Afiliado	Estado
CC	42150071	CAROLINA OCAMPO MARIN	COTIZANTE	AFILIADO
RC	1089936573	PAULINA DUQUE OCAMPO	BENEFICIARIO	AFILIADO
CC	10022665	RUBEN ANDRES DUQUE CASTANO	BENEFICIARIO	AFILIADO

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de PEREIRA, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Septiembre del año 2013

La dinámica de los datos consignada en este certificado es variable, por tanto la información corresponde al día de hoy. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y de Protección Social"

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, documento no válido como autorización de traslado entre EPS. No es válida para aclarar situación de duplicidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atentamente,

MONICA GONZALEZ CEBALLOS

Jefe Nacional de Servicio al Cliente

sisuqu04

S.O.S. ... RESPONDE AL LLAMADO DE LA VIDA!

Protección

Protección

Pensiones y Cesantías


FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS
 CLL 49 # 63 - 100
 MEDELLÍN

HACE CONSTAR QUE:

En la Señora CAROLINA OCAMPO MARIN con número de identificación 42.150.071 se encuentra afiliada al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION S.A. desde el día 22 de enero de 2002

Esta afiliación se expide a pública del mes de septiembre del día 13 de septiembre de 2013

Contribuyente



Jhon Eduard Parra Lara
 Jefe de área administración de información de los clientes
PROTECCION S.A.

VIGILADO - SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

Medellín: Cl. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel.(054) 2307500 • Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel. (051)6012525 - 6013535 • Cali: Cl. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052)6080086 • Barranquilla: Cra. 52 No. 76-157 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929.

www.proteccion.com • Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 • Nit. 800.138.188-1

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES

2011/12/28

Oficina

Nombre del Convenio Código Convenio / No. Cuenta

Referencia 1 Referencia 2

No. factura	Valor	No. factura	Valor

Efectivo	Cheque	Total
\$	\$	\$

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor
Cantidad Cheques			Total \$

Banco Davivienda S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre Convenio Valor Pago en Efectivo o Cheque Para pago por ventanilla en Cheque relacione Nombre del beneficiario

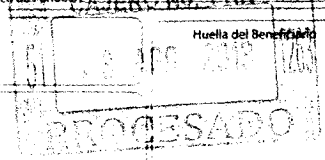
Nombres y Apellidos

Teléfono Ciudad

No. Documento de Identidad

Cargo a Cuenta Cuenta Ahorro Cuenta Corriente

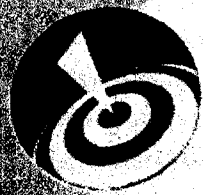
No. de Cuenta (Origen de Fondos)



NOTA:
El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiduciate, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.
Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

Firma de quien realiza la transacción Autorizado del pago

Seguridad Social



VI
Expomarketing
2012

CERTIFICA QUE:

CAROLINA OCAMPO MARIN
C.C. 42150071

Participó en el Sexto Congreso y Muestra Comercial de
Marketing en Colombia
Mayo 9 y 10 de 2012

Andrés López Valderrama
Presidente Ejecutivo
Corferias

Cilita Neira Luque
Gerente General
360 Media

Patrocinador oficial:



Cópatrocinan:



Medio de
comunicación
aliado:



Apoyan:



Organizan:





Expomarketing
2011

Actualizarse es tu mejor estrategia

CERTIFICA QUE:

Carolina Ocampo Marín

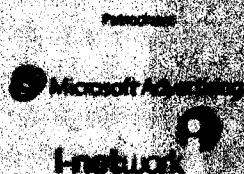
CC. 42.150.071

Participó en el Quinto Congreso y Muestra Comercial de
Marketing en Colombia

Marzo 16 y 17 de 2011

Andrés López Valderrama
Presidente Ejecutivo
Corferias

Cilita Neira Luque
Gerente General
360 Media





Señalización Vial, Pasacalles, Decoración de Furgones
Alquiler de Vallas, Pasavías metálicos, Estructuras
Metálicas, Y Accesorios en Fundición

CERTIFICO QUE

La señora CAROLINA OCAMPO MARIN, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.150.071 expedida en Pereira, labora en nuestra compañía desde el 15 de Marzo de 2011, desempeñando el cargo de ASESORA EXTERNA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD, contrato Indefinido.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de Agosto del 2013.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO
Gerente

Pereira, 15 de Agosto de 2013

PUBLICIDAD Y MERCADEO BUMERANG LTDA

Nit. 900.181.970

CERTIFICA QUE

La Sra. **CAROLINA OCAMPO MARIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 42.150.071 de Pereira, labora en la empresa como **ASESORA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD**, mediante contrato de prestación de servicios, desde Octubre del 2007 hasta la actualidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Agosto de 2013.

Nota: Nuestra empresa se trasladó de sede, Para verificación de referencias actualmente se encuentra ubicada en la Calle 16 # 16-08 Av. Belalcázar – Barrio Mejía Robledo en Pereira. Tel: 325 5101.

Cordialmente,



MARISOL ZAPATA NAVARRO
Representante Legal
Publicidad y Mercadeo Bumerang Ltda.

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECCIONAL PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que CAROLINA OCAMPO MARIN titular de la cédula de ciudadanía No. 42150071 expedida en Pereira, cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan académico del programa profesional en MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS.

Se le otorgó el título profesional de ADMINISTRADOR EN MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS, mediante Acta 070, del 10 de agosto de 2007, anotado en el Libro 1, Folio 62, Registro 1927.

La Institución tiene personería jurídica según Resolución 22215 del 09 de diciembre de 1983, y como Seccional mediante Resolución 2632 del 06 de octubre de 2000, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. El programa de MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS, duración de cuatro años correspondiente a ocho 8 semestres, se encuentra registrado en SACES con el código: 11499 y SNIES: 9011, del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2013.



MARTHA LUCÍA GARCÍA BOTERO
Directora de Registro y Control Académico

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

YO, Roberto Rojas Peralta N° 42150007 con domicilio principal en:
IDENTIFICADO CON: C.C. 11111111 T.I. 11111111 Departamento Risaralda Municipios Pedrito
Pais Colombia Teléfonos 3219961112 - 3375238
Dirección Centa Jona de los Villos 11505 Municipio San Vicente

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:
Paulina Rojas Rojas Documento de Identidad 40337439 Parentesco Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO LA CUENTA
<u>Banco de Occidente</u>	<u>Ahorro</u>	<u>709799971</u>	<u>Ciudad de Cali</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN
<u>Vehículo vivienda</u>	<u>Modelo 3 modelo 2009 (2009)</u>

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DIVIENDA	TAJEROS DE CUERPO	\$ 1500000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Bumerano Ltda	ACCIONISTA
EXTENSIA MUNICIPALIDAD	ACCIONISTA

c) En la actualidad: 1 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

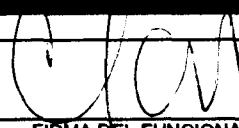
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Ruben Andres Duque Lopez	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N° 100226695
---	---	-----------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Auxiliar en mercados y publicidad	prestacion de servicios

FIRMA

	Perena, 5 de Septiembre 2013
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

**EL CENTRO DE POSTGRADOS
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL
RISARALDA**

INFORMA:

Que **CAROLINA OCAMPO MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.150.071 de Pereira, asistió a 60 horas del **Diplomado en Gerencia Estratégica de Mercadeo**.

Este programa se llevó a cabo desde el día 01 de agosto de 2008 al día 29 de noviembre de 2008

Pereira, diciembre de 2008.





HAROLD SALAZAR ARBOLEDA
Director Centro de Postgrado

31
... profesionalmente ucpr

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14253486766

Espacio reservado para la DIAN

(415)7707212489984(8020) 000001425348676 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 2 1 5 0 0 7 1 - 9

6. DV 9

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 1 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 4 2 1 5 0 0 7 1

27. Fecha expedición: 2 0 0 0 1 1 1 4

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido OCAMPO

32. Segundo apellido MARIN

33. Primer nombre CAROLINA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

41. Dirección: CL 89 29 65 UR SANTA JUANA DE LAS VILLA MZ 15 CA 5

42. Correo electrónico: caro_oca@hotmail.com

43. Aparado aéreo

44. Teléfono 1: 3 3 7 5 2 3 8

45. Teléfono 2: 3 2 1 7 4 6 1 1 1 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
0 1 4 1	2 0 0 8 0 3 1 8	7 3 1 0	2 0 0 7 0 1 0 1	1 2	3 4 1 2	

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	1	2															

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros	Exportadores																				
54. Código:	55. Forma																				
<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											56. Tipo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
	Servicio																				
	57. Modo																				
	58. CPC																				

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 3 0 8 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CABEZAS CARLOS FERRE

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

to



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, CAROLINA OCAMPO MARIN identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.150.071 expedida en Pereira, en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA



INFIPEREIRA

Plan de Posicionamiento Avance Obras Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Pereira, febrero de 2013



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150
AÑOS



CONCEJO
DE PEREIRA



INAFIPEREIRA

Objetivos

- General

Lograr la apropiación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira por parte de la población pereirana, como una gran obra de ciudad.

- Específicos

1. Elaborar un plan de Medios Convencionales el cual permitirá llegar a un amplio porcentaje de la población Pereirana.
2. Diseñar una agenda de medios (Free Press), el cual permitirá contar cada una de las acciones que se vienen realizando en la construcción del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Activar la marca a través de las redes sociales, lo que generará posicionamiento especialmente entre las nuevas generaciones.
4. Diseñar y Posicionar medios propios de comunicación, para informar de manera directa el trabajo que se adelanta entorno al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira a toda la comunidad.



ALCALDÍA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150+
AÑOS



CONCELO
DE PEREIRA



PLAN DE INVERSIÓN



ALCALDÍA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

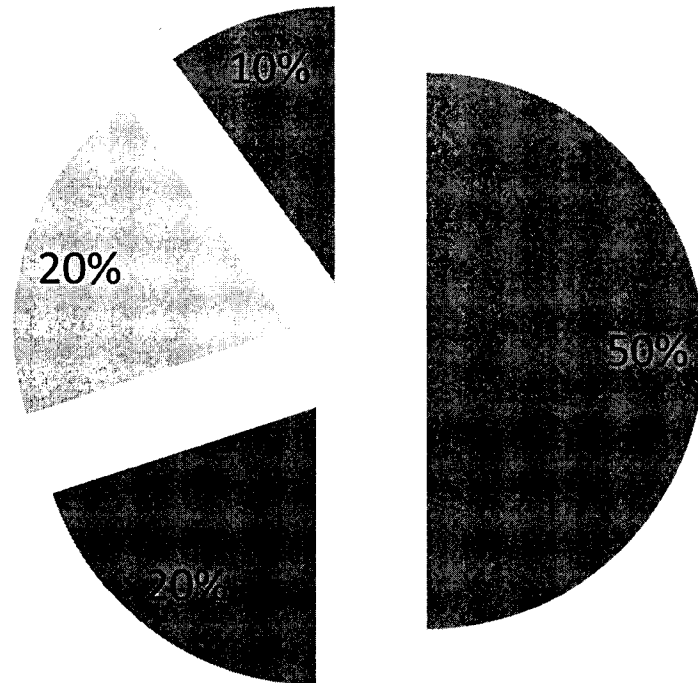
PEREIRA
150
AÑOS





INAFIPEREIRA

Total Medios



- Radio
- Televisión
- Escrita
- Otros



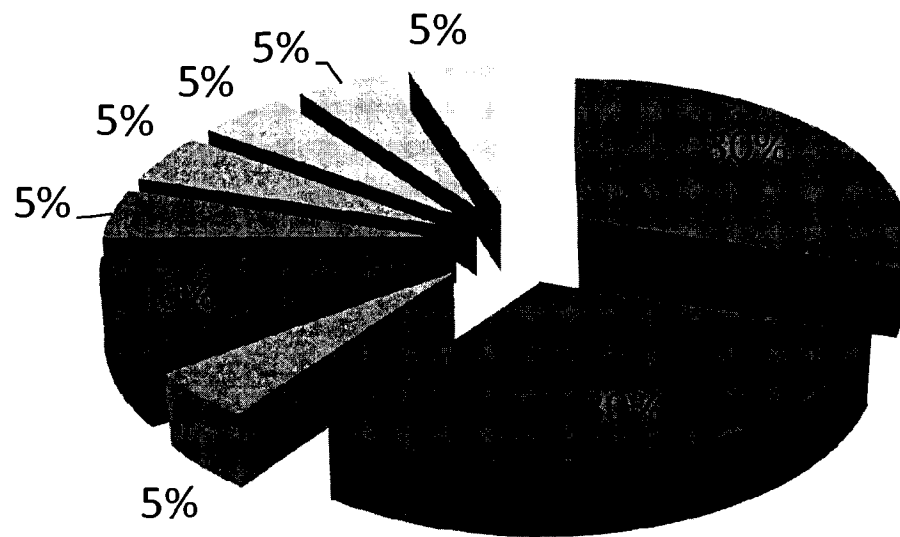
ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150+
AÑOS





Distribución Radio



- RCN Radio
- Caracol Radio
- Colmundo Radio
- Noticiero Todelar
- Ecos 1360 Radio
- Que Buena Que Suena
- Antena de los Andés
- Emisora Pereira al Aire

Otros



ALCALDIA DE PEREIRA

¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA



AÑOS



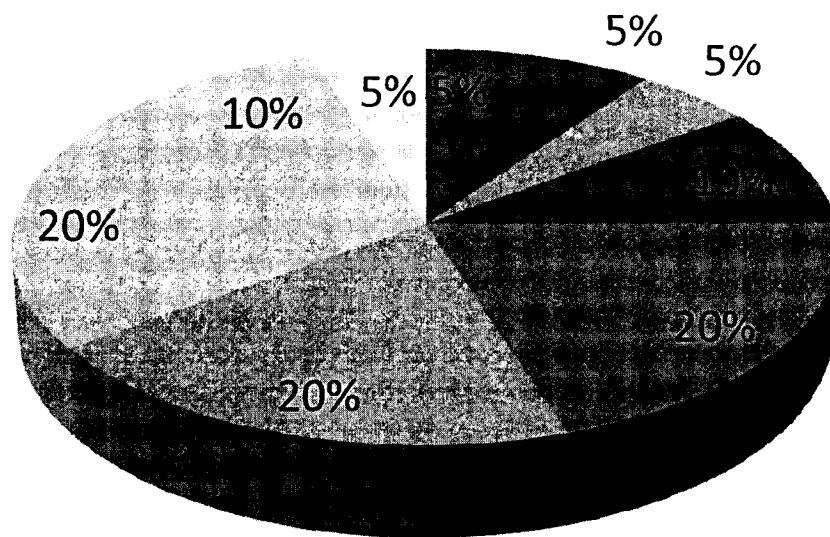
CONCEJO DE PEREIRA





INFI PEREIRA

Distribución Televisión



- Caracol TV
- RCN TV
- CM&
- CNC - Cable Noticias
- Telecafé
- TVA Noticias
- 1A TV
- Canal 81
- ET Canal El Tiempo



ALCALDIA DE PEREIRA

¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA

150

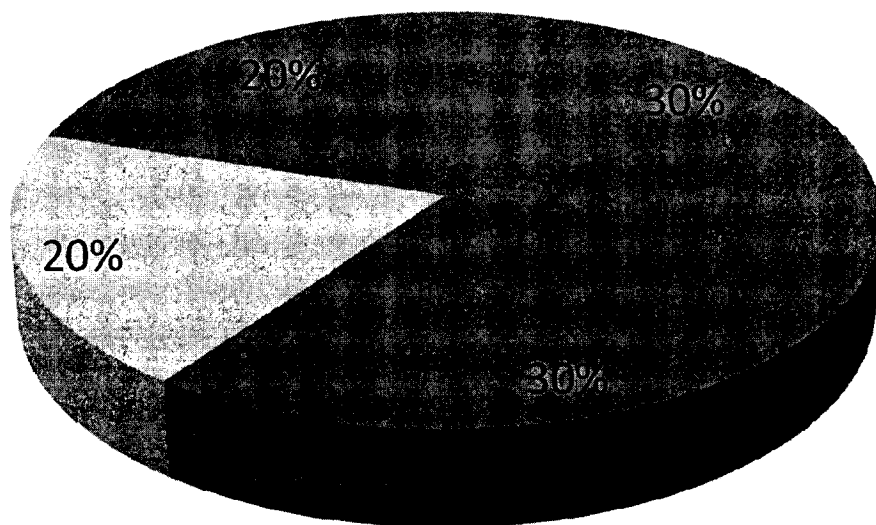
AÑOS



CONCEJO DE PEREIRA



Distribución Escritos



- La Tarde
- El Diario del Otún
- La República
- Otros



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150
AÑOS



CONSEJO DE PEREIRA





INFIPEREIRA

Otras Inversiones

- Participación en Ferias y Eventos de Interés
- Diseños de Piezas Publicitarias
- Apoyo redajes cinematográficos ambientales
- Diseño Plan de Medios
- Seguimiento Plan de Medios
- Producción Material Publicitario
(Pendones, Afiches, Volantes, etc.)
- Producción Spot TV y Micro Informativo
- Producción Cuña Radial



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150
AÑOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CAROLINA OCAMPO MARIN

No. 14



INFIPEREIRA

PEREIRA
150
AÑO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General Encargada del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará **INFIPEREIRA Y CAROLINA OCAMPO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.150.071 expedida en Pereira, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1) Apoyo en el diseño del material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana. 2) Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. 3) Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del Proyecto PTFFP y de Infipereira. 4) Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana. 5) Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000)** y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de **TRES (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CAROLINA OCAMPO MARIN

No. 184



motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 184 de fecha 28 de agosto de 2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que **INFIPEREIRA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CAROLINA OCAMPO MARIN



No.
1647

partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: **SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CAROLINA OCAMPO MARIN



No.
1547

Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto.2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CAROLINA OCAMPO MARIN

No. 150



contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira a los,

25 SEP 2012

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

CAROLINA OCAMPO MARIN
Contratista

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó: Katya Quiroz Naranjo
Abogada Ext. PFFFF



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 230

Fecha expedición 25/09/2013 Fecha vencimiento Valor Total **12.000.000,00**

Son: Doce Millones Pesos M/Cte.
 Objeto **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PTFPP**

Observaciones

Tercero 42150071 CAROLINA OCAMPO MARIN -
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 64 Fecha 25/09/2013 No. 78
 Duración 3 meses Fecha fin 24/12/2013
 Forma pago mediante actas vencidas previo informe del supervisor del contrato.
 Nro. Disponibilidad 184

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **12.000.000,00**
 C. Costo 1102 Parque Temático
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 184

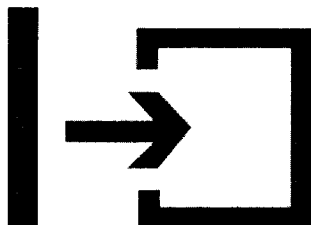
INTENCION DE PAGO

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 10	4.000.000,00	Mes 11	4.000.000,00	Mes 12	4.000.000,00
--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 25/09/2013



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)



El SECOP estará en una ventana de mantenimiento entre las 7:00 p.m. del día miércoles 25 de septiembre de 2013 y las 7:00 a.m. del día lunes 30 de septiembre de 2013. Agradecemos su comprensión.

Detalle del Proceso Número 64

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD DE INFIPEREIRA Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA DEBERÁ: 1) APOYO EN EL DISEÑO DEL MATERIAL PUBLICITARIO NECESARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA

Cuantía a Contratar	\$12.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	184	12000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	info@lapromotora.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	64
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$12.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CAROLINA OCAMPO MARIN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 42.150.071
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN
Nombre del Representante Legal del Contratista	CAROLINA OCAMPO MARIN
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadanía No. 42.150.071
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0 Peso Colombiano
Fecha de Firma del Contrato	25 de septiembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de septiembre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		3,94 MB	1	(dd-mm-aaaa) 26-09-2013 09:38



Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

26 de September de 2013 09:34 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECC@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 013000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma difamatoria, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

CONTRATO N° 1127

La supervisión del presente contrato será ejercida por **ABAD JOSE CANTILLO GUTIERREZ** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Supervisor **ABAD JOSE CANTILLO GUTIERREZ**, quien en constancia firma a los 25 días del mes de Septiemb de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado.



ACTA DE INICIO

PEREIRA:

25 SEP 2013

CONTRATO No:

CONTRATISTA: CAROLINA OCAMPO MARIN

OBJETO: Prestación de servicios como profesional en mercadeo y publicidad para la implementación del plan de posicionamiento del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de TRES (3) meses a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000).

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará a la contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y la satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

ABAD JOSE CANTILLO GUTIERREZ
Supervisor

CAROLINA OCAMPO MARIN
Contratista

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECCIONAL PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que CAROLINA OCAMPO MARIN titular de la cédula de ciudadanía No. 42150071 expedida en Pereira, cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan académico del programa profesional en MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS.

Se le otorgó el título profesional de ADMINISTRADOR EN MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS, mediante Acta 070, del 10 de agosto de 2007, anotado en el Libro 1, Folio 62, Registro 1927.

La Institución tiene personería jurídica según Resolución 22215 del 09 de diciembre de 1983, y como Seccional mediante Resolución 2632 del 06 de octubre de 2000, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. El programa de MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS, duración de cuatro años correspondiente a ocho 8 semestres, se encuentra registrado en SACES con el código: 11499 y SNIES: 9011, del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2013.



MARTHA LUCÍA GARCÍA BOTERO
Directora de Registro y Control Académico



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No. 1

FECHA: 21 de Noviembre de 2013

CONTRATO No. 64 del 25 de septiembre de 2013

CONTRATISTA: CAROLINA OCAMPO MARÍN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL 25 SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2013

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$12'000.000)

FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.

VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES PESOS M.CTE MENSUALES (\$4.000.000)

RELACIÓN DE ENTREGABLES:

1. Primer Informe de actividades del 25 de Septiembre al 24 de Octubre de 2013
2. Pago de aportes al sistema de seguridad social.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que CAROLINA OCAMPO MARÍN presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

- 1) Apoyo en el diseño de material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.
- 2) Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- 3) Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del proyecto PTFFP y de Infipereira.
- 4) Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.
- 5) Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de Septiembre y 24 de Octubre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$0000.000	
VALOR A PAGAR	\$4.000.000	
VALOR POR EJECUTAR\$	\$ 8.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 12'000.000	\$12'000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR\$0		
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$0

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		2	
TOTAL POR CALIFICACIÓN	29		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

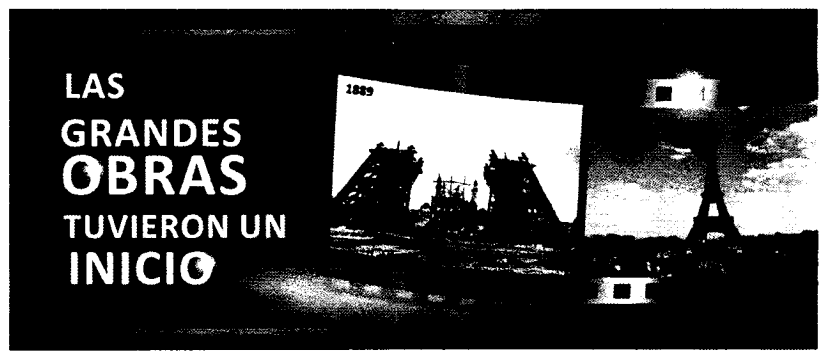
COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista		Firma Supervisor	
-------------------	--	------------------	--



Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

La estrategia para el manejo de redes iniciará buscando una analogía con iconos internacionalmente conocidos en el ámbito turístico, como el castillo de Disney en Orlando - Florida y la Torre Eiffel en París Francia, contando que todos tuvieron un inicio y el PTFFP estará a nivel de estos lugares turísticos.



Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del proyecto PTFFP y de Infipereira.

Visita Comuneros



Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.

De la mano con la estrategia de expectativa que se usará en las redes Sociales.

Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.

En Planeación


CAROLINA OCAMPO MARÍN
Contratista

PEREIRA, 2 de Diciembre 2013

DOCTOR
ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ
 INTERVENTOR
 INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 64
 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 64 de 2013, en el periodo comprendido entre 25 de Octubre al 24 de Noviembre de 2013, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

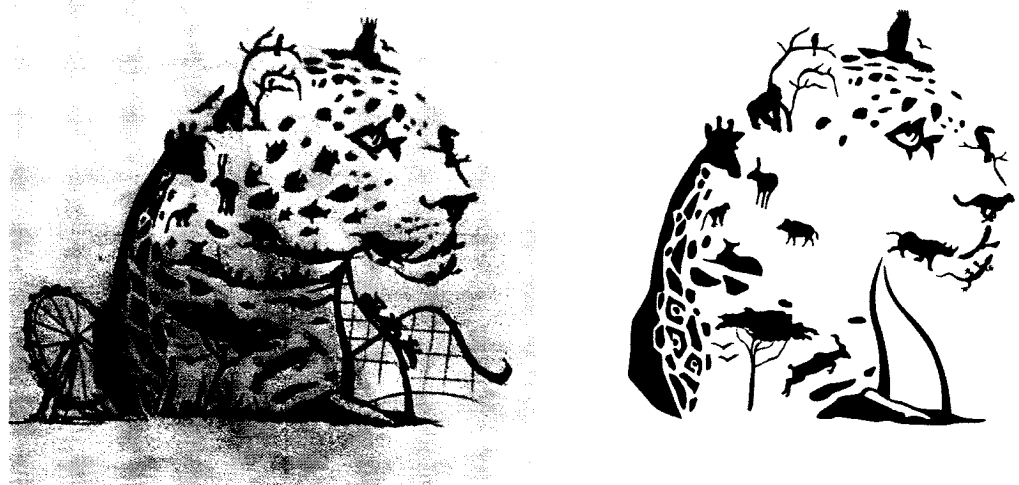
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	64 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	CAROLINA OCAMPO MARÍN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.150.071
INFORME NO.	02
INTERVENTOR	ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Apoyo en el diseño de material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.

Utilizando la técnica de dibujo "figura fondo" se continuó en la construcción de imágenes que reuniera la mayor cantidad de fauna posible, formando una sola imagen, en esta ocasión formando tigrillo , especie de la bio-región andina y una jirafa, especie de la bio-región africana.





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	2
FECHA: 2 de Diciembre de 2013	
CONTRATO No. 64 del 25 de septiembre de 2013	
CONTRATISTA: CAROLINA OCAMPO MARÍN	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL 25 OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$12'000.000)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES PESOS M.CTE MENSUALES (\$4.000.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none"><u>Segundo Informe de actividades del 25 de Octubre al 24 de Noviembre de 2013</u><u>Pago de aportes al sistema de seguridad social.</u>	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>CAROLINA OCAMPO MARÍN</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Apoyo en el diseño de material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.2) Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.3) Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del proyecto PTFFP y de Infipereira.4) Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.5) Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.	
<p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el <u>25 de Octubre</u> y <u>24 de Noviembre</u> del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de</p>	



los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$4000.000	
VALOR A PAGAR	\$4.000.000	
VALOR POR EJECUTAR\$	\$ 4.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 12'000.000	\$12'000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR\$0		
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$0

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
<p>Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.</p>		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		




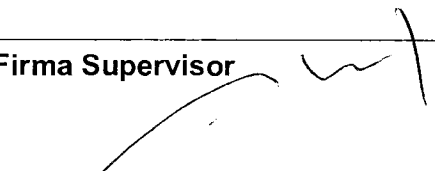
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			1
TOTAL POR CALIFICACIÓN	28		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

PEREIRA, 2 de Diciembre 2013

DOCTOR
ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ
 INTERVENTOR
 INFIPEREIRA

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 64
 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 64 de 2013, en el periodo comprendido entre 25 de Octubre al 24 de Noviembre de 2013, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

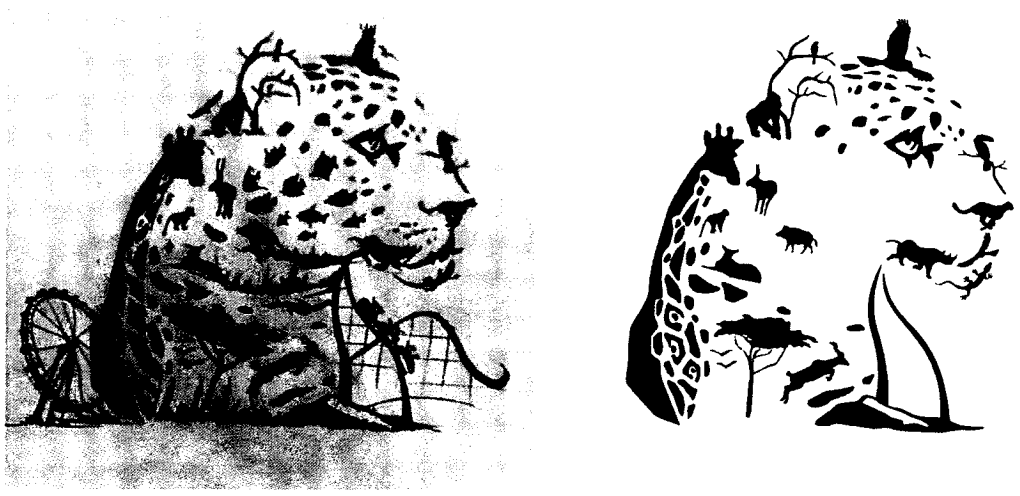
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	64 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	CAROLINA OCAMPO MARÍN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.150.071
INFORME NO.	02
INTERVENTOR	ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Apoyo en el diseño de material publicitario necesario para darle cumplimiento al plan de posicionamiento del Proyecto ante la opinión pública pereirana.

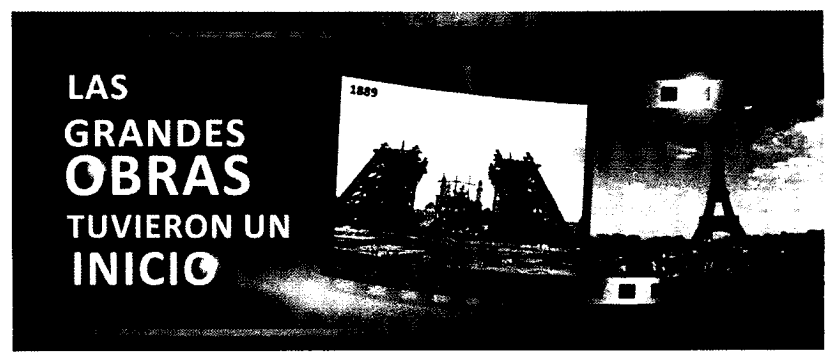
Utilizando la técnica de dibujo "figura fondo" se continuó en la construcción de imágenes que reuniera la mayor cantidad de fauna posible, formando una sola imagen, en esta ocasión formando tigrillo , especie de la bio-región andina y una jirafa, especie de la bio-región africana.





Acompañamiento en el manejo de las redes sociales que permitan la interacción del ciudadano con el Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

La estrategia para el manejo de redes iniciará buscando una analogía con iconos internacionalmente conocidos en el ámbito turístico, como el castillo de Disney en Orlando - Florida y la Torre Eiffel en París Francia, contando que todos tuvieron un inicio y el PTFFP estará a nivel de estos lugares turísticos.



Apoyar y promover todas las actividades y eventos que se realicen para la promoción y posicionamiento del proyecto PTFFP y de Infipereira.

Visita Comuneros



Apoyo en la identificación de temas trascendentes y construcción de mensajes del Proyecto PTFFP que puedan interesarle a los medios y a la opinión pública pereirana.

De la mano con la estrategia de expectativa que se usará en las redes Sociales.

Realizar actividades que permitan fortalecer el ambiente laboral del equipo técnico del Proyecto mediante carteleras, mensajes permanentes y la realización de un taller práctico.

En Planeación

CAROLINA OCAMPO MARÍN
Contratista

Pereira, 2 de Diciembre de 2013

Señores

INFIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio CAROLINA OCAMPO MARÍN

2- Identificación 42.150.071

3- Mes al que pertenece la certificación NOVIEMBRE

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- No soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8631493779</u>	Aporte salud	\$	<u>201.300</u>	Aporte pensión	\$	<u>257.700</u>
------------------	-------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

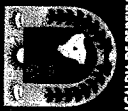
Firma

CC

42.150.071



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo



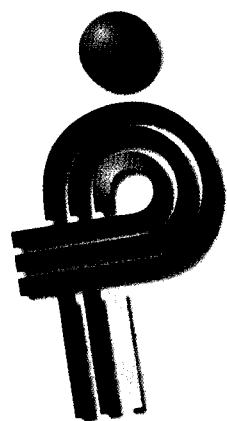
ALCALDIA DE PEREIRA
Por una Pereira mejor

RELACIÓN DE PIEZAS



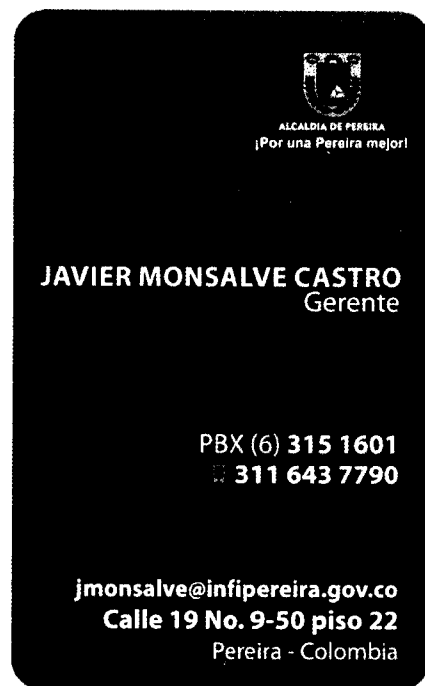
MANUAL CORPORATIVO - INFIPEREIRA

TARJETAS DE CONTACTO

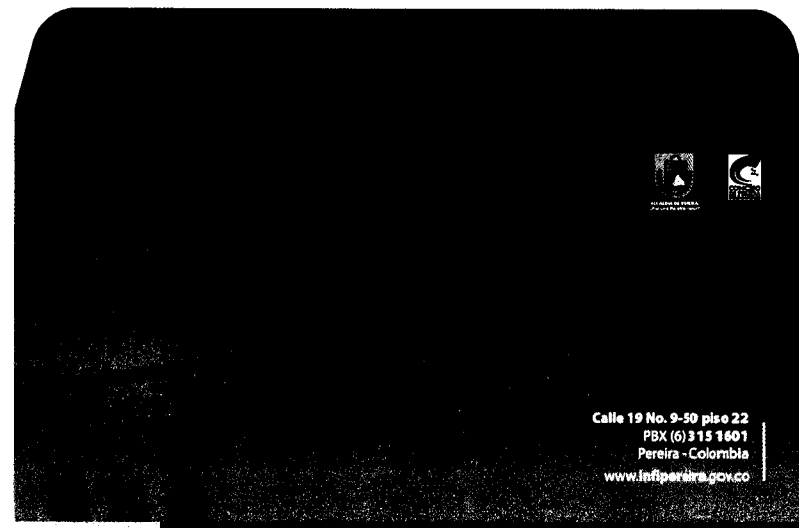


INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo

www.infipereira.gov.co



SOBRE



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO



HOJA MEMBRETE

SOBRE



PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA

Calle 19 No. 9-50 piso 22
PBX (6) 315 1601
Pereira - Colombia
www.infipereira.gov.co



Calle 19 No. 9-50 piso 22
PBX (6) 315 1601
Pereira - Colombia
www.infipereira.gov.co



ORGULLO COLOMBIANO
EN MANOS PEREIRANAS

PAPELERÍA - INFIPEREIRA

*Celebra con nosotros
la Novena de Aguinaldos.*

:: ESPERANZA GALICIA ::
6:00 p.m.



CONSORCIO PARQUE TEMÁTICO 2150



MOVITIERRA
CONSTRUCIONES

JRC
Ingenieros Civiles
Néstor Ramírez Cuartas

INGENIERO
RODRIGO CÁRDENAS





CAMISETA - INFIPEREIRA



VALLAS NAVIDAD - PARQUE TEMÁTICO



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo

Sra. Martha Pinto de Hard | J.D. Findeter

El Alcalde de Pereira **Enrique Antonio Vásquez Zuleta**

El Gerente de InfiPereira **Javier Monsalve Castro**

Tienen el gusto de invitarlos a una comida de bienvenida a la Ciudad.

19 JUNIO | 7:00 p.m. | Restaurante
Club del Comercio de Pereira

Findeter 
Creando y fortaleciendo el desarrollo

PEREIRA
150
AÑOS

TARJETA INVITACIÓN - INFIPEREIRA

TIRO

PEREIRA CON CIELOS INTERNACIONALES

En virtud del desarrollo como ciudad empresarial, turística y de negocios de la capital vallecaucana, **Infipereira** está impulsando el Plan Maestro de Modernización del Aeropuerto Internacional Matecaña, con la intención de conservar la categoría y la certificación internacional que debe ser concedida en el 2013.



infipereira

@infipereira

SE ESTÁ CONSTRUYENDO UN GRAN SUEÑO



Infipereira ha emprendido con una visión futurista el desarrollo del proyecto "Parque Temático de Flora y Fauna", proyecto estratégico que se convertirá en el detonante de la vocación turística de la ciudad y la región y un destino obligado a nivel nacional y del turismo internacional.



Proximas convocatorias de empleo en:
www.infipereira.gov.co

RETIRO

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira, **Infipereira** es una entidad creada por el Municipio de Pereira con la misión de promover y contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad y la región.



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo

- Fondos a inversión social**
- Infraestructura física de establecimientos educativos.
 - Implementación programas de generación de empleo.
 - Mejoramiento del espacio público.
 - Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos.
 - Asistencia integral a infantes y adolescentes.
 - Asistencia social a la población vulnerable.
 - Programa de seguridad alimentaria y nutricional.
 - Apoyo a la producción competitiva sostenible del sector rural.



ALCALDIA DE PEREIRA



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo



15 MIL

Generando 1500 Empleos...
¡Por una PEREIRA mejor!



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo

INFIPEREIRA LE JUEGA AL BPO

Con el claro avance de la industria de los BPO en la ciudad de Pereira y con un aporte en la generación de empleo en los años 2009, 2010 y 2011 de 2500 plazas, el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira, **Infipereira** identifica los call center como un sector estratégico para impulsar la generación de nuevos empleos.

En el año 2012 se concretó la expansión de la multinacional de Contact Center Atento en nuestra ciudad, generando hasta el próximo 31 de diciembre 1500 nuevos empleos, completando solo **Infipereira** el 10% de los 15.000 empleos que le aportará a la ciudad la administración del Alcalde Enrique Vasquez Zuleta.



TIRO

RETIRO

**ORGULLO COLOMBIANO
EN MANOS PEREIRANAS**

**PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA**

**CONSTRUYENDO I ETAPA
BIOREGIÓN ANDINA · BIOREGIÓN AFRICANA**

Municipio de Pereira
Caja de Agua de Pereira
PEREIRA 150 AÑOS

AVANZAN OBRAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Uno de los regalos que pretende dejar la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Enrique Vásquez Zuleta a Pereira en el marco de sus 150 años de vida político administrativa, es la puesta en funcionamiento del Parque Temático de Flora y Fauna, el cual debe abrir sus puertas al público a principios del año 2015.

Para tal fin, en la actualidad se ejecutan las obras correspondientes a la primera fase por valor de 30 mil millones de pesos, de los cuales 10 Mil Millones son aportes de la Nación a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y 20 Mil Millones, inversión del Municipio a través de InfPereira.

CONCEPTO	ALCANCE
CLÍNICA VETERINARIA	Edificio completo
BIO REGION BOSQUES ANDINOS	Exhibidores, senderos, plazas interiores, puntos de observación.
BIO REGIONES SABANA AFRICANA	Conformación de fosos, redes de servicios públicos y cimentaciones.
REDES GENERALES DE SERVICIOS Y ADECUACION PROVISIONAL DE VIAS	Acueducto, alcantarillado, adecuación provisional de vías.
REDES ELÉCTRICAS, DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN	Redes generales, redes de la Clínica Veterinaria, Bio región de Bosques Andinos y Sabana Africana.
PAISAJISMO	Cobertura vegetal y establecimiento de especies arbóreas correspondientes.
GESTION PREDIAL	Gestión predial para proceso de adquisición de Predios para vía de Acceso.

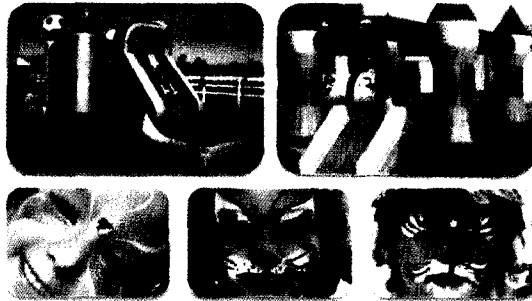
FLYER FERIA BRAIN BOX - PARQUE TEMÁTICO

TIRO

GRAN JORNADA INFANTIL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

· SÁBADO 1 DE JUNIO - 10:00 de la mañana ·
ESCUELA LA ESPERANZA - GALICIA

Juegos infantiles, entretenimiento
invitación, juegos, actividades, talleres
Pinta-Caritas

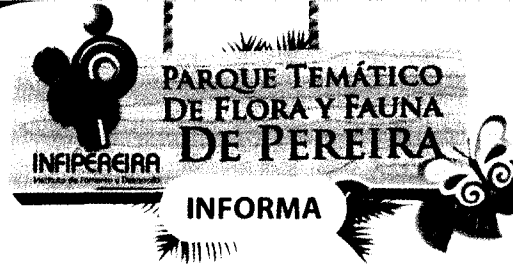


INVITAN:

La Alcaldía de Pereira, Secretaria de Deporte y Recreación, Parque Temático de Flora y Fauna, Infipereira, Policía Nacional, Corregiduría de cerritos y Junta de Acción Comunal de Galicia Alta, Galicia Baja, La Esperanza Galicia, Estación Villegas y Las Colonias



RETIRO



Están abiertas las inscripciones gratuitas para talleres en:

Danza Folclórica Andina y Caribe
Mascaras y Pintura - Lúdica, Mimo Clown
y Yoga para niños y niñas.

Talleres: "Participación Exitosa en Ferias
y exposiciones Artesanales,
Gastronómicas y mipymes.

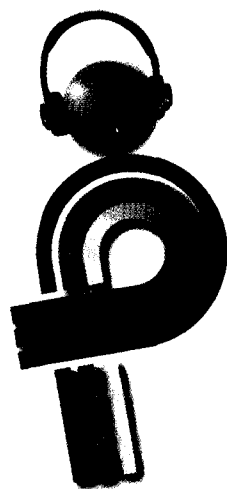
Talleres: **Turismo patrimonial (Natural y cultural), diseño y caracterización de producto, mercadeo, producción y logística para el turismo.**

**TORNEO DE
MICROFÚTBOL**

**COPA PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA**

Inscripciones abiertas, entrega de planillas con la **Policía y Comités Deportivos de las Juntas de Acción Comunal.**

+INFO: 314 619 5215



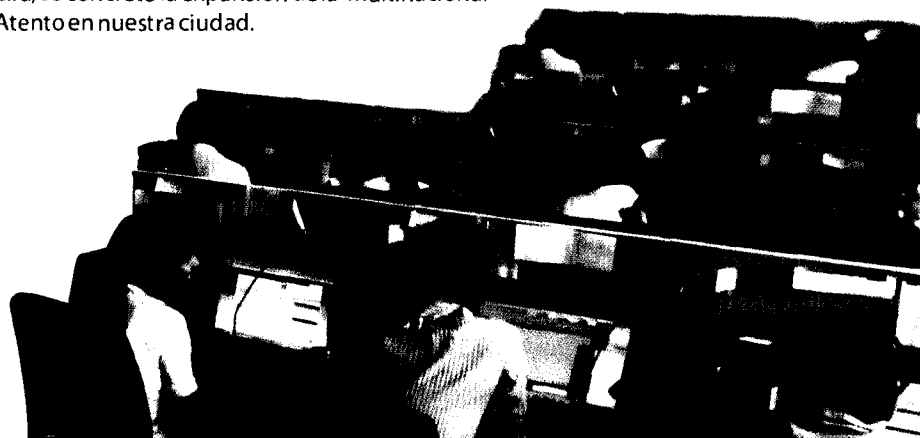
INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

INFIPEREIRA LE JUEGA AL BPO

Con el claro avance de la Industria de los BPO'S en la ciudad de Pereira y con un aporte en la generación de empleo en los años 2009, 2010 y 2011 de 2500 plazas e inversiones cercanas a los 6.5 millones de dólares, el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira, Infipereira, identificó los call center como un sector estratégico para impulsar la generación de nuevos empleos. Para el año 2012 y junto con la Agencia de Promoción de Inversión de Risaralda, Invest in Pereira, agencia financiada en un 70% por Infipereira, se concretó la expansión de la multinacional de Contact Center Atento en nuestra ciudad.



AVISO SEPARATA ACOPI - INFIPEREIRA



• **ORGULLO COLOMBIANO** •
EN MANOS PEREIRANAS



**PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA**

INFIPERCIPIA
Instituto de Promoción y Desarrollo



CONSTRUYENDO I ETAPA

BIOREGIÓN ANDINA · BIOREGIÓN AFRICANA

M1

M2



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo



**PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA**

SOMBRILLA Y BOLSA - PARQUE TEMÁTICO



ALCALDIA DE PEREIRA
Por una Pereira Mejor



INPEREIRA

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

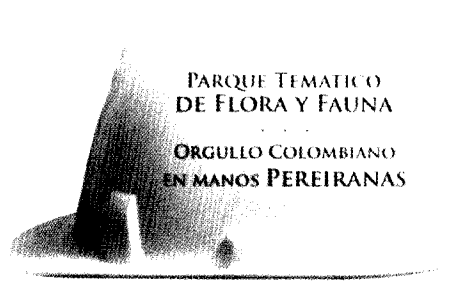
Agua Potable Tratada 500cc.

Envasada y procesada por INPEREIRA
Calle 23 N° 8-73 Pereira - Risaralda
Tels: (6) 324 2858 - (6) 335 1200 - Cel: 313 746 3117
Registro Sanitario RSAR090411
INDUSTRIA COLOMBIANA
Consérvese en un lugar fresco, después de abierto consumase
en el menor tiempo posible



Fecha Vencimiento:

L1



L2



ALCALDIA DE PEREIRA
Por una Pereira mejor


L3



INFAPERIRA
Instituto de Planeación y Desarrollo

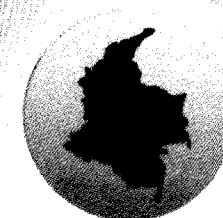
L4

CASCO - PARQUE TEMÁTICO

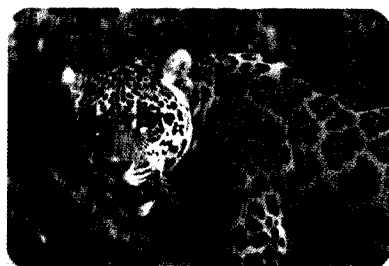


PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA

BIO REGIÓN
BOSQUES ANDINOS



Esta bioregión representa los andes colombianos conformado por las tres cordilleras (Occidental, Central y Oriental) y los valles interandinos de los Ríos Magdalena y Cauca. Aquí se podrá encontrar una gran variedad de especies de fauna y flora que identifican el eje cafetero además de revivir la historia con la cultura Quimbaya.





MAILING VISITA RECORRIDO AVANCE DE OBRA - PARQUE TEMÁTICO

TIRO

PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA



RETIRO



CARPETA - PARQUE TEMÁTICO



1

2



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS

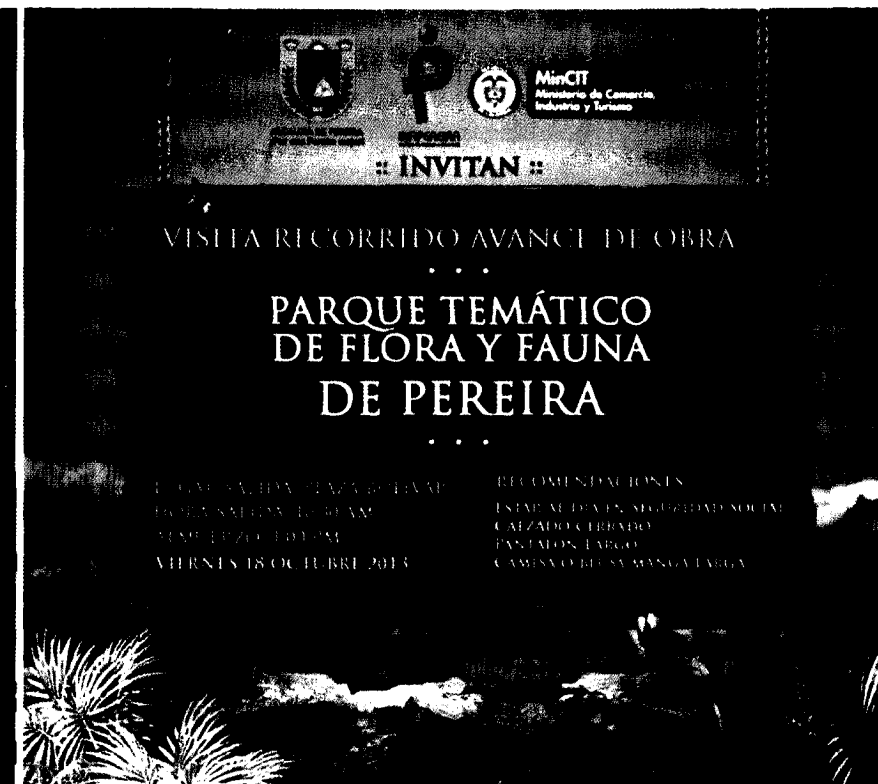
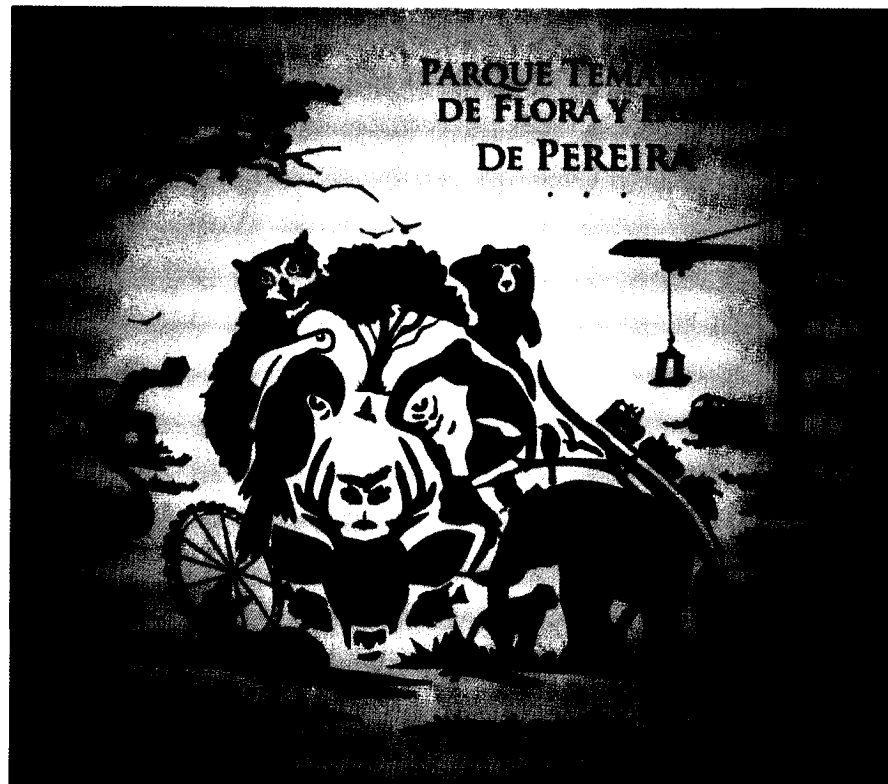
3



BACKING MÓDULOS - PARQUE TEMÁTICO

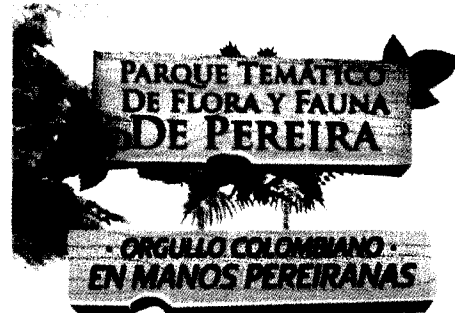
TIRO

RETIRO



TARJETA VISITA RECORRIDO AVANCE DE OBRA - PARQUE TEMÁTICO

LAS
GRANDES
OBRAS
TUVIERON UN
INICIO



Una gran obra sin difusión
es como un artista sin función
Felicitaciones por su gran labor!

El Alcalde de Pereira Enrique Antonio Vásquez Zuleta e Infipereira, invitan a celebrar el día del periodista en el Parque Temático de Flora y Fauna.

Almuerzo y recorrido por las obras del Parque Temático.

9 AGOSTO
VIERNES
12:30 p.m.



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!

PEREIRA
150
AÑOS

TARJETA PERIODISTAS - PARQUE TEMÁTICO

LAS GRANDES OBRAS TUVIERON UN INICIO



Y NOSOTROS YA INICIAMOS



PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

INFIPEREIRA
Instituto de Planificación y Desarrollo

ORGULLO COLOMBIANO EN MANOS PEREIRANAS



CONSTRUYENDO I ETAPA - FASE APERTURA
BIOREGIÓN ANDINA - BIOREGIÓN AFRICANA



150

AVISO PERIÓDICO SEMANA - CAMPAÑA GRANDES OBRAS - PARQUE TEMÁTICO



C

CAMPAÑA SILUETA ANIMALES - PARQUE TEMÁTICO

B

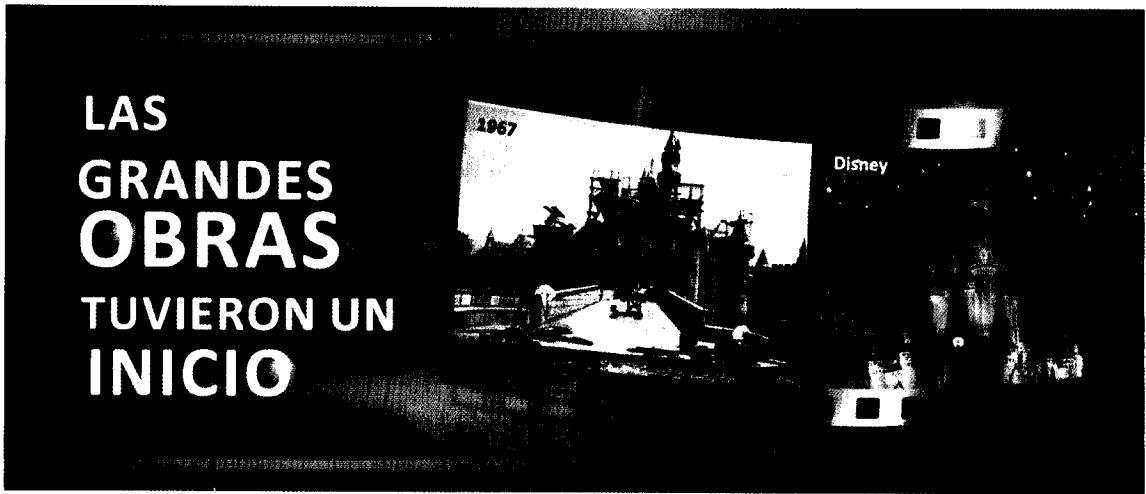


CAMPAÑA SILUETA ANIMALES - PARQUE TEMÁTICO

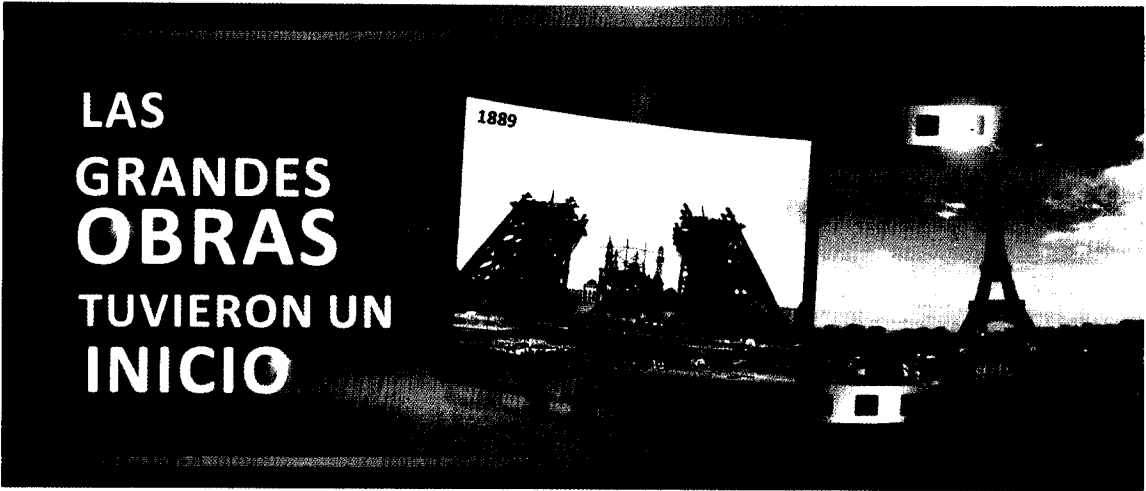


CAMPAÑA SILUETA ANIMALES - PARQUE TEMÁTICO

1



2





PARQUE TEMÁTICO
DE FLORA Y FAUNA
DE PEREIRA

· ORGULLO COLOMBIANO EN MANOS PEREIRANAS ·

AVISO REVISTA - PARQUE TEMÁTICO



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!



PEREIRA

PLANTILLA INFORME AVANCE PROYECTO - PARQUE TEMÁTICO

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Contratos

- 183 Clínica Veterinaria
- 205 Bioregión Bosques Andinos
- 233 Obra Eléctrica, Comunicaciones, Seguridad y Automatización (I Etapa)
- 391 Bioregión Sabana Africana (I Etapa)
- 3380 Redes Generales y Adecuación Carreteable (I Etapa)

Inversión \$ 30.000.000.000

Convenio N°. 138-2002



INFIPEREIRA



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



ALCALDIA DE PEREIRA
¡Por una Pereira mejor!



CONCEJO
DE PEREIRA

VALLA CONTRATOS - PARQUE TEMÁTICO



Generando Empleos... ¡Por una PEREIRA mejor!

**500 Empleos directos en BPO
250 Empleos directos en KPO**

TIRO

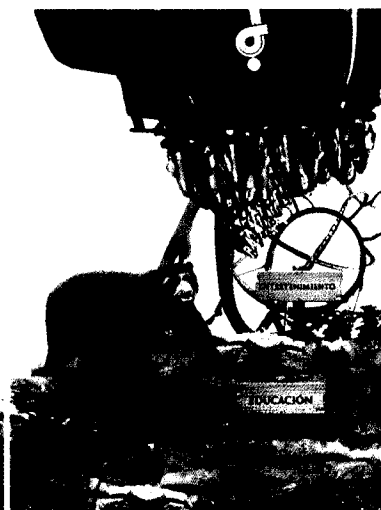
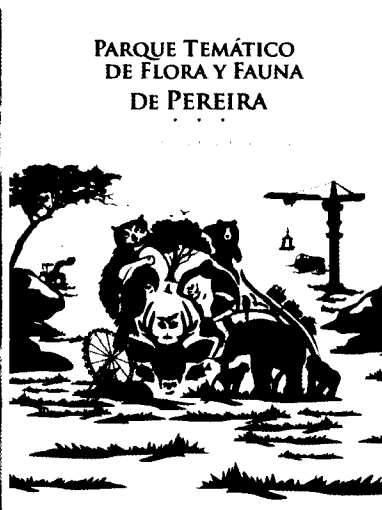
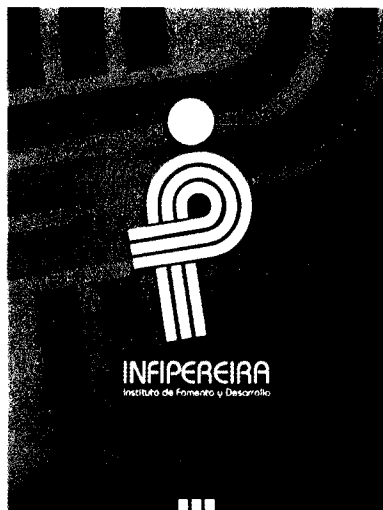


RETIRO

PORTADA

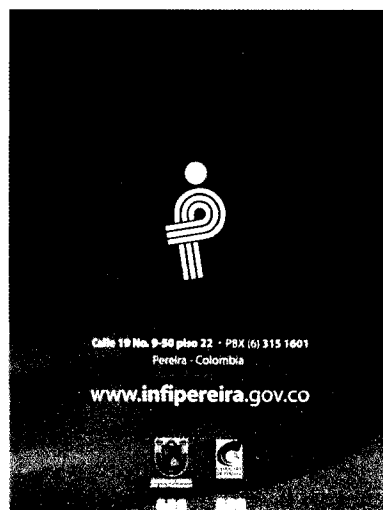
HOJA INTERIOR TIRO

HOJA INTERIOR RETIRO



CONTRAPORTADA

CONTRAPORTADA



2014

2014

2015

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31



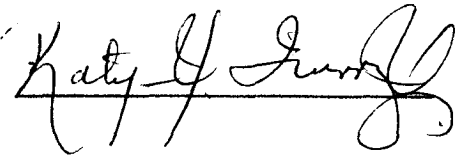
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS					
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	Nº	64	FECHA	25 de Septiembre
CONTRATISTA	Carolina Ocampo Main	VALOR	\$ 12.000.000	TERMINO	3 Meses
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN		
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN				
1.1	Estudios y Documentos Previos.	6			
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	2			
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1			
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1			
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1			
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1			
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1			
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD				
2.1	PERSONA NATURAL				
2.1.1	Propuesta.	2			
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	3			
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	1			
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	NA			

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	3	
2.1.6	Soportes laborales.	4	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	1	
2.1.8	RUT	1	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	5	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	
3.6	Designación de Supervisor	1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Supervisión		
4.8	Acta de terminación, liquidación.		
	Otros:		